

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 7 de marzo de 2022

Radicado No. 2021-00008-00

Teniendo en cuenta lo solicitado en las presentes diligencias y de conformidad con lo señalado por los artículos 183 y 184 del Código General del Proceso, este despacho RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior solicitud de INTERROGATORIO DE PARTE CON EXHIBICION DE DOCUMENTOS -prueba extraprocesal- presentada por DOLLY ELIZABETH GARCIA MUÑOZ.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las 3:00 PM del día 18 de mayo del año en curso, para que la señora MARIA EUGENIA FONSECA comparezca a este despacho de manera virtual, para que absuelva el interrogatorio que se le formule. Cítese en legal forma.

TERCERO: La precitada audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, para lo cual se les enviará con la debida antelación el link de acceso a la dirección de correo informada en el proceso.

CUARTO: Se reconoce al abogado NEWMAN BAEZ MARTINEZ como apoderado de la parte interesada en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ